

ACTA PARITARIA N°

--- En la Ciudad de Luján, en la sede de la Universidad Nacional de Luján, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil doce, siendo las trece horas, se reúne la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, con la presencia de los señores Marcelo BUSALACCHI, Sergio CERCOS y Miguel Ángel NUÑEZ en representación de la parte empleadora y los señores Juan RAMOS, Verónica CANO y Damián GOENAGA en representación de la parte trabajadora.

Iniciada la reunión, las partes acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Convalidación de gestiones efectuadas por la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes: Altas y bajas Suplemento por Riesgo.
 2. Presentación solicitud Licencia no prevista – Aplicación artículos 103 y 153 CCT.
 3. Solicitud asignación categoría profesional No Docente: TRI- LUJ: 5422/2012.
 4. Presentación aspirantes Concursos Cerrados Internos Categorías 5 y 6 Tramo Intermedio e Inicial - Departamento de Administración y Relaciones Laborales – Dirección General de Recursos Humanos.
 5. Solicitud incorporación personal:
 - a. Dirección General Económico Financiera: Departamento de Administración Patrimonial. TRI-LUJ: 2516/2012.
 - b. Dirección de Bienestar Universitario – Departamento de Deportes. TRI-LUJ: 5442/2012
 - c. Dirección de Extensión y Transferencias – TRI-LUJ: 5745/2012.
 - d. Dirección General de Asuntos Académicos - División de Administración de Servicios Académicos - CCRR Campana. TRI – LUJ 9789/2011.
 - e. Departamento Administrativo Académico - CCRR Campana: TRI-LUJ 2666/2012.
 6. Solicitud sustanciación Concurso Cerrado Interno Categoría seis (6) Tramo Inicial. Departamento de Administración Patrimonial – Dirección General Económico Financiera – TRI-LUJ: 4976-2012.
 7. Concurso Cerrado Interno Categorías Tramo Inicial – Dirección de Biblioteca – EXP-LUJ: 1321/2011.
 8. COPIA-LUJ: 741/2012 – Propuesta reformulación de estructura Departamento Administración Patrimonial.
 9. Concurso Cerrado General e Interno Dirección de Servicios Generales – Excusación miembro titular Comisión Evaluadora. EXP – LUJ: 1149/2012.
 10. Presentación Dirección de Gestión de RRHH No Docentes: referido a la Comisión Evaluadora de la Selección de Aspirantes para cubrir cargos en la Dirección de Bienestar Universitario.
 11. Presentación Dirección General Económico Financiera: TRI-LUJ 5813/2012.
-
1. Analizada la presentación efectuada por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes mediante nota de fecha 23 de agosto de 2012, relacionada a acciones gestionadas por ese área en trámites de urgente resolución, en tanto impactan en la remuneración de trabajadores, las partes convalidan lo actuado conforme se detalla:
 - Abel Isidoro RAUSCH - TRI-LUJ 5485/2012: baja del suplemento por riesgo a partir del 1º septiembre de 2012.

- Mario Jorge DIAZ - TRI-LUJ 5485/2012: Asignación suplemento por riesgo a partir del 1º de agosto de 2012.
 - Fernando José MORENO – Nota de fecha 10 de agosto 2012: Asignación suplemento por riesgo a partir del 1º de septiembre de 2012.
2. Analizado el requerimiento efectuado por el señor Abel RAUSCH mediante nota de fecha 30 de julio de 2012, teniendo en cuenta que la solicitud constituye un caso no previsto en la reglamentación vigente y en virtud de lo establecido en el inciso 19) “Casos No Previstos” de la Reglamentación Particular del Artículo 103, y en el art. 153 del CCT, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Res. CS N° 429/09, las partes acuerdan autorizar licencia extraordinaria sin goce de haberes a favor del nombrado trabajador, con motivo de su designación como integrante de la Comisión Nacional de Ex Combatientes de Malvinas, conforme Decretos PEN 542 y 639/2012, a partir del 1º de octubre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013, conforme Anexo I parte de la presente.
 3. Analizada la presentación de la agente Ana María CARDENAS en TRI-LUJ: 5422/2012 y considerando que al momento la Dirección General de RRHH, en la cual la nombrada trabajadora presta servicios, se encuentra en un proceso de análisis con el fin de determinar con el mayor grado de precisión posible las unidades, competencias, niveles, responsabilidades y funciones necesarios a la estructura en relación a los servicios que a ella corresponde proveer a esta Institución Universitaria (Acuerdos Paritarios N° 13/10 y 6/12) las partes convienen remitir el tema a consideración de la Comisión conformada por Res. R. 130/2010 y Acuerdo complementario N° 6 de esta Comisión.
 4. Considerada la presentación efectuada por las trabajadoras Yolanda MARQUEZ y Mónica REDONDO en nota de fecha 10 de agosto de 2012 respecto de su inscripción en calidad de aspirantes en el llamado a Concurso Cerrado Interno circunscripto al ámbito de la Dirección de Administración y Relaciones Laborales, para la cobertura de un cargo categoría cinco (5) y un cargo categoría seis (6) y considerando que al momento las acciones que esa unidad tuviera asignadas se han dividido en dos áreas, una de Relaciones Laborales y otra de Administración de Personal, y que toda la estructura de la Dirección General de RRHH se haya en análisis y redefinición; las partes convienen encomendar a la Comisión conformada por Res. R. 130/2010 y Acuerdo complementario N° 6 de esta Comisión precise a cuál de las áreas mencionadas corresponderán los cargos en concurso, a fin que los aspirantes y la comisión evaluadora interviniente pueda definir aquellos aspectos reglamentarios de índole particular, conforme las tareas que a quienes ocupen esos cargos les corresponda efectuar.
 5. a. Dirección General Económico Financiera: Departamento de Administración Patrimonial: Analizada la solicitud de incorporación de personal realizada por el sr. Jefe de Departamento de Administración Patrimonial en TRI-LUJ N° 2516/2012; considerando lo oportunamente acordado por esta Comisión en Actas N° 7 y 8/2012; y teniendo en cuenta que el sr. Gerardo INGHIOTTI ha concluido satisfactoriamente las etapas determinadas para el cambio al Agrupamiento Administrativo, conforme lo determinado por la Comisión Evaluadora en acta del 7 de agosto del 2012; las partes acuerdan la afectación del mencionado trabajador al Departamento de Administración Patrimonial a partir del 1º de octubre de 2012 y encomiendan a la Dirección de Gestión de RRHH No docentes las gestiones correspondientes a fin de efectivizar la medida.
 - b. Dirección de Bienestar Universitario – Departamento de Deportes: Analizada la presentación realizada por el sr. Jefe del Departamento de Deportes en TRI-LUJ:

5442/2012 la Comisión acuerda la asignación del financiamiento mensual de la Partida Presupuestaria Administración No Docente equivalente al básico de un cargo categoría cinco (5) para la contratación de instructores bajo la modalidad de contratación de servicios con presentación de factura para el desarrollo de los proyectos de Extensión que ese sector presente para el año 2013 y sean correspondientemente aprobados por el H. Consejo Superior.

c. Dirección de Extensión y Transferencias: Considerada la presentación realizada por el sr. Director de Extensión y Transferencias en TRI-LUJ: 5745/2012, las partes acuerdan la asignación del financiamiento mensual de la Partida Presupuestaria Administración No Docente equivalente al básico de dos (2) cargos categoría cinco (5) para la contratación de personal especializado bajo la modalidad de contratación de servicios con presentación de factura.

d. Dirección General de Asuntos Académicos - División de Administración de Servicios Académicos - CCRR Campana: TRI-LUJ: 9789/2011: Analizado el trámite y teniendo en cuenta que la parte empleadora advierte que conforme lo informado por el Director del CCRR que se trata, debiera corroborarse la existencia de personal No Docente del agrupamiento de servicios generales con indicación médica de ejecución de tareas pasivas que podría cubrir las asistencia administrativa que se presenta; las partes acuerdan encomendar a la Dirección de de Gestión de RRHH No Docentes las gestiones correspondientes a los fines de verificar la información y en su caso resolver con ese agente la necesidad de personal administrativo manifiesta.

e. Departamento Administrativo - CCRR Campana: TRI-LUJ 2666/2012: Considerados los antecedentes y teniendo en cuenta que existe una real necesidad de prestación de servicios de limpieza en el turno mañana; que de los agentes que revisten en ese agrupamiento solo uno acredita impedimento para la prestación de servicios en horario matutino; que la disponibilidad horaria es un requisito para el ingreso como personal No docente; que por cuestiones de economía no resulta factible la incorporación de un agente; la Comisión conviene encomendar a la sra. Jefe de Departamento Administrativo del CCRR Campana la afectación transitoria del trabajador del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de ese CCRR con menor antigüedad, al turno mañana, para prestar servicios en el horario de 8 a 15 hs.

6. Analizada la presentación realizada por la sra. Directora de Compras y Suministros en TRI-LUJ: 4976/2012, teniendo en cuenta que conforme Acta Paritaria N° 16/2011 al momento se halla pendiente de apertura un Concurso Cerrado Interno categoría seis (6) determinado para esa Dirección, y considerando que en reunión de 13 de agosto del 2012 de esta Comisión con los responsables jerárquicos de la Dirección General Económico Financiera, fue aclarado que el cargo que se solicitaba concursar era el previsto para la División Bienes de Uso del Departamento de Administración Patrimonial; las partes acuerdan encomendar a la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes las gestiones correspondientes a los fines de efectivizar el llamado a Concurso referido.
7. La Comisión aprueba el Acta Dictamen con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para cubrir dos (2) cargos del Tramo Inicial de la Dirección de Biblioteca obrante en EXP-LUJ: 1321/2011 y acuerda las designaciones que se detallan en el Anexo II de la presente.
8. Las partes toman conocimiento de la presentación elaborada por el Departamento de Administración Patrimonial en cuanto a la reformulación de su estructura: COPIA-LUJ: 741/2012.

9. Analizada la excusación como miembro de la Comisión Evaluadora para los Concursos que a continuación se nominan efectuada por la sra. María Honoria HERRERA mediante nota de fecha 28 de agosto de 2012, teniendo en cuenta que la misma se funda en prescripción médica que impide su traslado a la Universidad Nacional de Lujan, y considerando lo previsto por la reglamentación vigente, la Comisión acuerda hacer lugar a la excusación presentada por la señora Herrera. Además y a propuesta de la parte trabajadora, la comisión acuerda la designación del Director General de Gestión de Servicios Técnicos de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires sr. Hugo LENDEZ, DNI N° 12.632.766, como miembro titular de la Comisión Evaluadora de los siguientes concursos:
- Concursos Cerrados Generales:
Cargo: Director de Servicios Generales
Categoría: dos (2) – Tramo Mayor
Agrupamiento: Manteniendo, Producción y Servicios Generales

Cargo: Jefe de Departamento de Intendencia
Categoría: tres (3) Tramo Mayor
Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

Cargo: Jefe de División Servicios Generales
Categoría: Cuatro (4) – Tramo Intermedio
Agrupamiento: Manteniendo, Producción y Servicios Generales
 - Concurso Cerrado Interno
Cargo: Supervisor de Limpieza – Turno Tarde
Categoría: cinco (5) – Tramo Intermedio
Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales
10. Analizada la presentación de la Dirección de Gestión de RRHH mediante nota de fecha 27 de agosto de 2012, las partes convienen unificar la Comisión Evaluadora de las selecciones de aspirantes que oportunamente conviniera esta Comisión para cubrir tres (3) cargos de personal No docente Agrupamiento Técnico-Profesional, con título de Licenciado en Trabajo Social, en la Dirección de Bienestar Universitario, a los fines de efectuar una única Selección de aspirantes; quedando conformada la Comisión Evaluadora interviniente en todos los casos de la siguiente manera: Titulares: Verónica AMADO, Eugenia BENITEZ, Sandra PEREZ. Suplente: Susana OTHAR.
Por otra parte y a los fines de convocar a concurso el cargo desierto convenido oportunamente en acta N° 13/2008 para el CCRR Chivilcoy, se define la siguiente Comisión Evaluadora: Titulares: Verónica AMADO, María Luján CIALDO, Maximiliano LUCCI. Suplente: Adolfo ORTIZ y se encomienda a la Dirección de Gestión de RRHH No docentes la gestiones inherentes al proceso de concurso abierto.
11. Analizada la presentación realizada por la sra. Jefe de Departamento de Contrataciones en TRI-LUJ 5813/2012 y teniendo en cuenta que, independientemente que lo solicitado resulta de imposible materialización, el Departamento requirente a la fecha cuenta con un trabajador No docente menos que los cinco (5) agentes asignados por la estructura en el trámite citada; las partes acuerdan encomendar a la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes las gestiones pertinentes a fin de efectivizar la incorporación de un agente a la citada dependencia a partir del 1° de octubre de 2012; para ello esa dependencia deberá

seleccionar del listado de personal en condiciones de ingresar aquel que a su consideración posea el perfil adecuado para desempeñarse en el puesto de trabajo que se trata. Por otra parte la parte empleadora expone la necesidad de contar con servicios administrativos para el seguimiento de la ejecución de los proyectos correspondientes a los Planes de Inversión del PEI; tratado ello las partes acuerdan que a partir de la efectiva incorporación de un trabajador al Departamento de Contrataciones, la señorita María Josefina TAMASI, personal contratado para el desarrollo de las operaciones administrativas correspondientes a la ejecución del Plan de Inversiones 2009-2012, con imputación al Subproyecto A15 *“Financiamiento de los gastos por implementación de proyectos”* de la Resolución CS N° 213/10, preste dicha asistencia administrativa a la Secretaria de Planeamiento y Control de Gestión, a fin de colaborar con esa Unidad en el seguimiento de la ejecución de los Subproyectos del Plan de Inversiones mencionado.

---Siendo las dieciséis horas y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Verónica CANO Damián GOENAGA Juan RAMOS Sergio CERCOS

Miguel Ángel NUÑEZ Marcelo BUSALACCHI